

Instituto Catastral de Lima
Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 005
21 de diciembre de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 12:18 horas del día 21 de diciembre del año 2022, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutiva
Sra. Maura Enedina Salas Noriega, Vicepresidenta
Sra. Lucía de Lourdes León Urraca, Director
Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti, Director
Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián, Director

Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

La Presidente Ejecutiva del ICL convoca a la presente Sesión Extraordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

Primer Punto

: Aprobación de las Directivas de Archivo y Mesa de Partes:

1. Lineamientos para la Foliación, Trámite Documentario y Atención de la Mesa de Partes del Instituto Catastral de Lima.
2. Lineamientos para la Organización Documental en el Instituto Catastral de Lima.
3. Lineamientos para la Transferencia de Documentos del Instituto Catastral de Lima.
4. Lineamientos para el Servicio Archivístico del Instituto Catastral de Lima.

Segundo Punto

: Aprobación del Manual de Clasificador de Cargos

Tercer Punto

: Aprobación de la Directiva "Normas para el otorgamiento de Encargos Internos al personal del Instituto Catastral de Lima"

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes

PEDIDOS:

No hay pedidos.



001469

AGENDA:**PRIMER PUNTO DE AGENDA: Aprobación de las Directivas de Archivo y Mesa de Partes**

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, la Abg. Katherine Susan Jaimes Quiñones, Secretaria General, teniendo como sustento el Informe N° 023-2022-SG-ICL/MML de fecha 16 de diciembre de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la propuesta de cuatro directivas que se encuentran en acorde a las normas dispuestas por el Sistema Nacional de Archivo.

En ese sentido, señala que la primera propuesta de directiva se denomina "Lineamientos para la Foliación, Trámite Documentario y Atención de la Mesa de Partes del Instituto Catastral de Lima" y tiene por objeto establecer las disposiciones para el procedimiento de foliación de documentos internos y externos dentro del Instituto Catastral de Lima, en adelante ICL; así como disposiciones para el trámite de los documentos en los órganos de la institución desde la Mesa de Partes.

Respecto a la base legal, se señala la Resolución Jefatural N° 026-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 006-2019-AGN/DDPA "Lineamientos para la foliación de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas"; por otro lado, su alcance es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del ICL, de manera que se pueda llevar un archivo ordenado y en acorde a las normativas del Gobierno Central.

Así también, señala que esta directiva se establece el método de foliación, estableciéndose que el administrado tiene la obligación de foliar los documentos al ingreso del expediente, debiendo la Mesa de Partes verificar que se encuentre debidamente foliado su ingreso, el cual puede darse con un foliador metálico o lapicero azul en el lado derecho de la cara folio superior y la numeración debe ser consecutiva.

Acto seguido, la Secretaria General brinda una explicación de las definiciones más importantes del glosario desarrollado en la propuesta de directiva y señala las características de los documentos a foliarse, así como, los anexos que forman parte de la misma.

Con relación a la segunda propuesta de directiva denominada "Lineamientos para la Organización Documental en el Instituto Catastral de Lima", la Secretaria General señala que la misma tiene por objeto establecer las disposiciones y lineamientos para el desarrollo de las actividades sobre la organización de documentos archivísticos en el Instituto Catastral de Lima, teniendo como base legal lo señalado en la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA "Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública".

Asimismo, señala que el alcance de la presente directiva es a todos los órganos que estén involucrados en la gestión documental. Posteriormente, hace una breve explicación de los principios archivísticos para la aplicación de la organización documental, de las etapas de la organización y las definiciones que conforman el glosario.

A continuación, señala que la tercera directiva se denomina "Lineamientos para la Transferencia de Documentos del Instituto Catastral de Lima" en la cual se establecen las disposiciones para la transferencia del acervo documentario de los órganos y sus respectivas áreas del Instituto Catastral de Lima; así como, uniformizar el procedimiento de transferencia de los documentos en el Sistema Institucional de Archivos.



001470

Por otro lado, señala que las disposiciones de la citada directiva se encuentran estipuladas en la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" y son de cumplimiento obligatorio para todos los órganos involucrados en la gestión documental del ICL. Asimismo, expone respecto a las etapas para la transferencia al archivo y los términos más relevantes del glosario para cumplir con las actividades contenidas en la propuesta de directiva.

Finalmente, señala que la cuarta propuesta de directiva se denomina "Lineamientos para el Servicio Archivístico del Instituto Catastral de Lima" y que, el servicio archivístico desarrolla las modalidades de préstamo, las copias digitales y las consultas a los documentos. Siendo que, en esta directiva se desarrollan cada una de las actividades y cómo es que se deben realizar, señalándose los anexos en los cuales se deja constancia de los servicios realizados por el ICL.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de las cuatro directivas elaboradas por la Secretaría General.

PASÓ A ACUERDO.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Aprobación del Manual de Clasificador de Cargos

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, la Srta. Maira Nizama Pasache, Especialista en Personal, teniendo como sustento el Informe N° 362-2022-PERS-GA-ICL/MML de fecha 17 de noviembre de 2022, procede a proyectar y exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el proyecto de Manual Clasificador de Cargos.

En ese sentido, la Especialista en Personal procede a explicar el objetivo del proyecto elaborado, así como los objetivos específicos; asimismo, señala que el alcance es de aplicación para todos los órganos del Instituto Catastral de Lima y la base legal se encuentra sustentada en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, la cual establece todos los lineamientos para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

Acto seguido, expone respecto de los criterios para la clasificación y señala la clasificación de los cargos estructurales conforme al siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	SIGLAS
FUNCIONARIO PUBLICO	FP
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES
SERVIDOR PUBLICO APOYO	SP-AP

Posteriormente, señala que dentro del cuadro resumen de cargos estructurales que se estableciendo en el Manual para el Instituto Catastral de Lima, se establece lo siguiente:

CLASIFICACIÓN	CLASE DE CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	CÓD. DE CLASIFIC.
Funcionario Público (FP)	Presidente(a) Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	1
Empleado de Confianza (EC)	Gerente(a) General	Gerente(a) General	2
	Secretario(a) General	Secretario(a) General	
	Gerente(a)	Gerente(a)	



Directivo Superior (SP-DS)	Jefe(a)	Jefe(a) del Órgano de Control Institucional	
Especialista (SP-ES)	Profesional II	Coordinador(a) Especialista Legal Especialista en Personal Especialista en Logística Especialista en Presupuesto Especialista en Planeamiento Especialista en Tesorería Especialista en Contabilidad Especialista en Catastro Especialista en Cartografía Enfermero(a)	4
	Profesional I	Especialista en Catastro Especialista en Cartografía Especialista en Certificaciones Especialista en Programación e Informática Especialista en Sistema de Información Geográfica Especialista en Gestión de Proyectos Especialista en comunicaciones Asistente administrativo Analista	
Servidor Público	Apoyo (SP-AP)	Técnico II	5
		Técnico I	
		Técnico Catastral Técnico en Encuestas Catastrales Técnico en Control de Calidad Técnico en procesamiento de datos catastrales Técnico en Zonificación y Vías Técnico en Parámetros Técnico en Numeración Técnico Cartográfico Técnico en Sistema de Información Geográfica Técnico en programación e informática Técnico en Control Patrimonial Asistente administrativo Asistente técnico administrativo	
		Técnico Catastral Técnico Cartográfico Técnico en Sistema de Información Geográfica Técnico en programación e informática Técnico en Atención al Público Técnico en Soporte Informático Técnico en Archivo Asistente administrativo Cajera	

Finalmente, señala que actualmente el ICL maneja un Manual de Clasificador de Cargos que data del año 2013, por lo que debe ser actualizado a los puestos que se están contemplando a la fecha, precisando que los puestos que se encuentran ocupados, se les está cambiando la denominación; sin embargo, las funciones siguen siendo las mismas.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos.

PASÓ A ACUERDO.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Aprobación de la Directiva “Normas para el otorgamiento de Encargos Internos al personal del Instituto Catastral de Lima



001472

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, la Srta. Maira Nizama Pasache, Especialista en Personal, teniendo como sustento el Informe N° 395-2022-GA-ICL/MML de fecha 19 de diciembre de 2022, procede a proyectar y exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la propuesta de directiva denominada "Normas para el otorgamiento de Encargos Internos a personal del Instituto Catastral de Lima".

Acto seguido, la Especialista en Personal señala que la directiva tiene como objetivo establecer las disposiciones y los procedimientos para la autorización de encargos internos de los recursos económicos de la entidad entregado a los trabajadores del Instituto Catastral de Lima; siendo su alcance de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores cualquiera sea su jerarquía y vínculo laboral con el ICL.

Por otro lado, señala que le proyecto de directiva cuenta con una base legal, haciendo referencia especialmente a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

En ese sentido, realiza una breve exposición con relación a los procedimientos detallados tanto en las disposiciones generales como en las disposiciones específicas del proyecto de directiva, con relación al otorgamiento de los encargos internos.

Finalmente, señala que la propuesta de directiva es de responsabilidad de todos los trabajadores a quienes se les asigne los recursos bajo la modalidad de encargo interno, así como también, los jefes de cada órgano que soliciten y autoricen el otorgamiento de los mismos. Adicionalmente, menciona que todo lo no previsto en la propuesta de directiva es resuelto por la Gerencia de Administración en el marco de sus competencias y en atención a las disposiciones legales vigentes; asimismo, el proyecto contiene los anexos respectivos y el glosario de los términos utilizados en la directiva.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de directiva denominada "Normas para el otorgamiento de Encargos Internos a personal del Instituto Catastral de Lima".

PASÓ A ACUERDO.


ACUERDOS:


Acuerdo N° 06-2022-CD-E-ICL/MML: Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad las propuestas de Directivas presentadas por la Secretaría General, encargando a la Gerencia General la emisión de las resoluciones correspondientes.

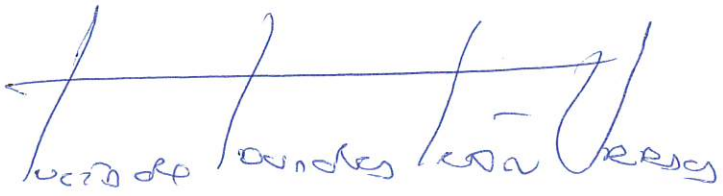
Acuerdo N° 07-2022-CD-E-ICL/MML: Los miembros del Consejo Directivo acordaron el Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima acordó dejar sin efecto el Manual Clasificador de Cargos aprobado mediante Acuerdo N° 24-2013-CD-ICL/MML y aprobar por unanimidad la propuesta de Manual Clasificador de Cargos presentada por la Gerencia de Administración y, encargó a la Gerencia General la emisión del acto resolutorio correspondiente.


Acuerdo N° 08-2022-CD-E-ICL/MML: Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad aprobar la propuesta de Directiva Normas para el otorgamiento de Encargos Internos al personal del Instituto Catastral de Lima presentada por la Gerencia de Administración, encargando a la Gerencia General la emisión de la resolución correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 12:59 horas, la Presidente Ejecutiva del ICL, Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, agradece por la atención y da por concluida la sesión.



Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia
Presidente Ejecutiva


Sra. Maura Enequina Salas Noriega
Vicepresidenta


Sra. Lucía de Lourdes León Urraca
Director


Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti
Director


Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián
Director


Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones
Gerente General (e)